

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:18/01/2024

## ESTADO No. 004

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420210041000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS	MEDIDAS PREVIAS	Auto reconoce personería OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1
76001400302420220035300	Aprehensión y Entrega del Bien	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	FREDDY MAURICIO VILLAFANE VELASQUEZ	Otras terminaciones por Auto OBS. 1º.-Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble dado en prenda adelantado por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra FREDDY MAURICIO VILLAFANE VELASQUEZ, por haberse cumplido con el objeto del trámite, cual es la aprehensión del bien. 2.-En consecuencia, levántese la orden de aprehensión ordenada sobre el vehículo objeto de este trámite. Librense los oficios respectivos. 3º.- Sin lugar a desglose, toda vez que la demanda se presentó de manera digital y lo documentos originales se encuentra en poder de la parte solicitante. 4º Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	17/01/2024	0	1
76001400302420220041700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	MEDIDAS PREVIAS	Auto termina proceso por Pago OBS. PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por el BANCO CAJA SOCIAL SA contra PROYECTAR M INGENIERIA SAS Y LUZ MILA CASTILLO DE ECHAVARRIA. POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. SEGUNDO: En consecuencia, levantar las medidas cautelares de haberse ordenado Librense los oficios respectivos. TERCERO: No se ordena desglose en razón a que la demanda fue presentada de manera virtual. CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	17/01/2024	0	1
76001400302420220048600	Ejecutivo Singular	MARIA GISLAINNE CERON CABRERA	MEDIDA PREVIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1.- REANUDAR el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del art. 163 del C.G.P. 2.-En consecuencia, se fija fecha el día MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:00 AM DE MANERA VIRTUAL para darle continuidad a la audiencia la cual se suspendió por acuerdo a solicitud de las partes por un posible arreglo.	17/01/2024	0	1
76001400302420220070100	Ejecutivo Singular	NEXSAR GRCS MARTINEZ	MEDIDAS PREVIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1.-Fijar el día MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:00 AM DE MANERA VIRTUAL para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso	17/01/2024	0	
76001400302420220083500	Ejecutivo Singular	CASTOR INMOBILIARIA SAS	NURT FERNANDA ROSERO JMENEZ	Auto termina proceso por Transacción OBS. PRIMERO: Aprobar el acuerdo o transacción celebrada entre las partes de esta actuación, en los términos en que fue pactada. SEGUNDO: Declarar terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por Castor Inmobiliaria S.A.S. contra Nurth Fernanda Rosero, POR TRANSACCIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 312 del C.G.P. TERCERO: En consecuencia, decrétese el	17/01/2024	0	1

				levantamiento de las medidas de haberse ordenado. Librense los oficios respectivos. CUARTO: No se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, dado que fueron presentados de manera virtual QUINTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación			
76001400302420230012200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve renuncia poder OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1
76001400302420230019100	Ejecutivo Singular	DIEGO FERNANDO VELEZ COLLAZOS(RPTE LEGAL D E LA COOPROPIEDAD)	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve sustitución poder OBS. 1. ACEPTESE la sustitución de poder que hace la Doctora STEPHANIA GUTIERREZ CARDOZO como apoderada de la parte demandante en el Doctor HECTOR ARMANDO CAICEDO PAZMIÑO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.006.265 y tarjeta profesional No. 65.187 del C.S.J 2. RECONOCER personería al Doctor HECTOR ARMANDO CAICEDO PAZMIÑO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.006.265 y tarjeta profesional No. 65.187 del C.S.J conforme a los términos del poder conferido y conforme al artículo 77 del C.G.P	17/01/2024	0	1
76001400302420230037000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE SIGLA: COOP-ASOCC	LUIS GUSTAVO CORTES ANGULO	Auto de Trámite OBS. UNICO: AGREGAR para que obre y conste el memorial allegado por parte del apoderado de la parte demandante en el cual aporta la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P para los demandado DIEGO ALBERTO HERNANDEZ y LUZ ADRIANA ALZATE BETANCOURTH.	17/01/2024	0	1
76001400302420230045400	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRES DE LA CINCUENTA P.H	MEDIDAS PREVIAS	Auto termina proceso por Pago OBS. PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por el EDIFICIO TORRES DE LA CINCUENTA P.H. contra BANCO DAVIVIENDA S.A. POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. SEGUNDO: En consecuencia, levantar las medidas cautelares de haberse ordenado Librense los oficios respectivos. TERCERO: No se ordena desglose en razón a que la demanda fue presentada de manera virtual. CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	17/01/2024	0	1
76001400302420230065800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CIUDAD METROPOLIS S.A.S	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1
76001400302420230067500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MEDIDA CAUTELAR	Auto termina proceso por Pago OBS. PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra LIDYS IVETH OROZCO COLLAZOS y VLADIMIR RIZO MEDINA, POR PAGO DE L LAS CUOTAS EN MORA, de los pagarés Nos. 3265320052546 y 7410094236 hasta el mes de noviembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. SEGUNDO: En consecuencia, levantar las medidas cautelares de haberse ordenado Librense los oficios respectivos. TERCERO: No se ordena desglose en razón a que la demanda fue presentada de manera virtual. CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	17/01/2024	0	1
76001400302420230085700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPSOLUCIONARE	GERARDO JIMENEZ GONZALEZ	Auto Pone en Conocimiento OBS. UNICO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por parte de COLPENSIONES en la cual dan respuesta a la solicitud de embargo hecha por el juzgado.	17/01/2024	0	1
76001400302420230088700	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve retiro demanda OBS. 1. Aceptar el retiro de la demanda solicitado por el demandante. 2. No hay lugar al desglose o devolución de	17/01/2024	0	1

				documentos por cuanto fueron aportados de forma virtual.			
76001400302420230089600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE COOP ASOCC	CARLOS ARTURO CARVAJAL MORALES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1
76001400302420230091300	Verbal Sumario	INMUEBLES S.S.AS (RTPE. JUAN CARLOS AYALA	JOHN EDINSON GOMEZ VILLABOM	Auto resuelve sustitución poder OBS. UNICO: ACEPTESE la sustitución de poder que hace la Doctora DORIS CASTRO VALLEJO como apoderada de la parte demandante en la Doctora MARIA DEL PILAR GUERRERO ZARATE identificada con Cedula de Ciudadanía No. 38.864.500 y tarjeta profesional No. 82.597 del C.S.J.	17/01/2024	0	1
76001400302420230094000	Verbal Sumario	INMUEBLES S.S.AS (RTPE. JUAN CARLOS AYALA	DIANA MARCELA CASTILLO RODRIGUEZ	Auto resuelve sustitución poder OBS. UNICO: ACEPTESE la sustitución de poder que hace la Doctora DORIS CASTRO VALLEJO como apoderada de la parte demandante en la Doctora MARIA DEL PILAR GUERRERO ZARATE identificada con Cedula de Ciudadanía No. 38.864.500 y tarjeta profesional No. 82.597 del C.S.J.	17/01/2024	0	1
76001400302420230095000	Verbal	YAMILETH ARIAS OBANDO	CARMEN PINO DE CALVACHE	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1
76001400302420230095900	Ejecutivo Singular	JADHER TRUJILLO VEGA	HERNANDO DE JESUS LEGARDA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1
76001400302420230096400	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA	MEDIDA CAUTELAR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	11
76001400302420230097900	Ejecutivo Singular	GRUPO AZC S.A.S.	INVERSIONES PISO 3 S.A.S	Auto termina proceso por Pago OBS. 1. Dar por terminado el presente proceso Ejecutivo mínima adelantado por GRUPO AZC S.A.S., contra INVERSIONES PISO 3 S.A.S., por pago total de la obligación, conforme al art. 461 del CGP. 2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes del demandado, librando los oficios del caso. 3. Hecho lo anterior archivense las diligencias.	17/01/2024	0	1
76001400302420230098200	Verbal Sumario	NELSON ARISTIZABAL SABOGAL	CLAUDIA JOHANNA OSPINA VARELA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1
76001400302420230098300	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCO DAVIVIENDA S.A	VINASCO PAONESSA WILDENS STEVE	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1
76001400302420230099800	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS CARBEL S.A.	MEDIDA CAUTELAR	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZA POR COMPETENCIA	17/01/2024	0	1
76001400302420230100300	Ejecutivo Singular	CREDILATINA SAS	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1
76001400302420230100400	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1
76001400302420230101900	Divisorios	ALINA CAMPO MOSQUERA	LUIS ALFREDO CUBILLOS VILLAMARIN	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1
76001400302420230107800	Ejecutivo Singular	MANUEL BERMUDEZ IGLESIAS	JONATAN JAVIER LOPEZ OTALORA	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. 1. Abstenerse de librar mandamiento de pago dentro del presente proceso Ejecutivo, por los motivos antes expuestos. 2. Archivense las diligencias.	17/01/2024	0	1
76001400302420240000300	Ejecutivo Singular	VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO	MEDIDAS PREVIAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	17/01/2024	0	1

Numero de registros:29

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 18/01/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**FABIO ANDRES TOSNE PORRAS**

Secretario (a)